



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de marzo de 2019.

Acta N°11

Resol. N° 6

Exp. 2018-25-3-010721c/2009-25-3-014973

c/2015-25-3-000036

DBH

VISTO: La Resolución N°111, Acta N°4 de fecha 14 de febrero de 2019 del Consejo de Educación Secundaria (CES).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo solicita la creación de un Centro de Lenguas Extranjeras en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja para el año lectivo 2019.

II) Que la Inspección Regional del Este I y II a fs. 29 señala que dicho Centro funcionará en la Casa de la Cultura de Minas, en el marco de lo acordado entre el CES y las autoridades del departamento de Lavalleja.

III) Que la Coordinadora del Programa Centros de Lenguas Extranjeras a fs. 3 y 4 (Exp.3-10721-2018) informa las horas docentes, los funcionarios y el equipamiento necesario para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente autorizar la creación del referido Centro de Lenguas estableciendo que las erogaciones que se requieran para su implementación deberán llevarse a cabo con las readecuaciones de las asignaciones presupuestales otorgadas al Consejo de Educación Secundaria en su oportunidad.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer la creación en la Unidad Ejecutora 03 "Consejo de Educación Secundaria" del Centro de Lenguas Extranjeras en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja en los términos establecidos en el CONSIDERANDO de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección de Políticas Lingüísticas. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.



Dra. Ana. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Nello Montanari
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública